



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 13 de Agosto de 2015.** transcrita en su literalidad dice como sigue ::

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia siendo las doce horas de la mañana del día trece de agosto de dos mil quince , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Tenientes de Alcalde que mas tarde se dirán , al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Doña María José Megias Valverde	P.P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos,	P.P.

Acto seguido, abierta la Sesión por la Presidencia se procedió a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION EXTRAORDINARIA URGENTE 22 DE JULIO DE 2015)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria urgente ordinaria celebrada el pasado **día 22 de julio de 2015** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores miembros/as de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, haciéndolas suyas,, a las siguientes RESOLUCIONES dictadas a por la Alcaldía Presidencia, como siguen : :

“.....

DON JORGE SANCHEZ HIDALDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCION 35/2015

Visto el escrito cursado al Ayuntamiento fechado el día 30 de julio de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número 1744 , presentado por Don José María Jiménez Porcuna y Don Felipe Jiménez Porcuna, solicitando la prórroga de la licencia municipal de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14-9-2010 para la construcción de dos viviendas unifamiliares y semisótano en lo solares sitios en la Calle María Teresa de Calcuta y Martín Luher Kiim ubicados en la Unidad de Actuación Número 4, , Polígono B (UA4- B) , atendiendo al Proyecto Básico y de Ejecución visado por el Colegio de Arquitectos de Granada en fecha 13-09.2010 .

Atendiendo a los informes jurídico y técnico emitidos en sentido favorable al respecto y que quedan anexionados al expediente de su razón , esta Alcaldía tiene a bien RESOLVER :

Primero .- Conceder a Don José María Jiménez Porcuna y Don Felipe Jiménez Porcuna, una prórroga por un plazo de 36 meses para la ejecución de las obras amparadas en la licencia concedida 14-9-2010 para construcción de dos viviendas unifamiliares y semisótano en lo solares sitios en la Calle María Teresa de Calcuta y Martín Luher Kiim ubicados en la Unidad de Actuación Número 4, , Polígono B (UA4- B) , conforme al Proyecto Básico y de Ejecución presentado y visado por el Colegio de Arquitectos de Granada en fecha 13-09.2010 , todo ello de conformidad con el artículo 22.2 del Decreto 60/2010 , de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía

Segundo .- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su debida constancia y efectos oportunos .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a seis de Agosto de dos mil quince, ante mí, el Secretario, que Certifico.

EL ALCALDE .-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

Fdo .- Armando Leruite Larrainzar

.....”

“.....

DON JORGE SANCHEZ HIDALDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCION 36/2015

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Doña Mónica Jiménez Cáliz fechado el día 29 de julio de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 1738, en el cual solicita como en años anteriores, autorización del Ayuntamiento para la celebración de la fiesta de “San Roque”, que tendrá lugar el próximo día 16 de Agosto de 2015 en el establecimiento Café- bar “ Casa Juan “ ubicado en la Calle Angustias número 5 de esta localidad, esta Alcaldía tiene a bien RESOLVER :

Primero.- Prestar autorización a Doña Mónica Jiménez Caliz, arrendataria del establecimiento café-bar “ Casa Juan “, para la celebración de la fiesta de “ San Roque “ el próximo día 16 de Agosto de 2015 ubicado en la Calle Angustias número 5 de esta localidad, con sujeción a las siguientes prescripciones.

1.- Que con la antelación necesaria, y en cualquier lugar, antes de la celebración de dicho evento, por Doña Mónica Jiménez Caliz presentará al Ayuntamiento la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil obligatoria para cubrir los posibles daños materiales y personales que pudiesen ocasionarse a consecuencia de la celebración de dicha fiesta, todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 c) de la Ley 13/1999, de 5 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

2.- Por lo que se refiere a la petición solicitada por Doña Mónica Jiménez Cáliz de cortar la calle, se tiene a bien autorizar el corte preventivo de la mencionada calle, observándose en cualquier momento las instrucciones que a tal efecto se indiquen por los Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

3.- *Serán de cuenta de la organización de de dicho evento*, el alumbrado decorativo de la calle, el alta del punto de conexión en Endesa Distribución Eléctrica, y la orquesta o atracción que se contrate al efecto .

En el caso de que se instale un toldo o cubierta , éste deberá ser retirado y desmontado en el plazo máximo de una semana contados a partir de la finalización del evento.

4.- *Serán de cuenta del Ayuntamiento* la a aportación del escenario, montaje y desmontaje del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a diez de Agosto de dos mil quince , ante mí, el Secretario , que Certifico .

EL ALCALDE .-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

Fdo .- Armando Leruite Larrainzar

.....”

3.- SOLICITUD LICENCIA VADO PERMANENTE INSTADA AL AYUNTAMIENTO POR DON JOSE ADAMUZ AVILA UBICADO EN LA CALLE SALVADOR DALI S/N DE ESTA LOCALIDAD (EXPEDIENTE NUMERO 65))

Examinado el escrito de fecha 3 de Agosto de 20154 y con registro de entrada en estas dependencias municipales con el número de asiento 1757 cursado al Ayuntamiento por Don José Adamuz Ávila, , en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para el inmueble destinado a cochera ubicado en la Calle Salvador Dalí s/n n de esta localidad ,

Emitido informe favorable por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” I de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Primero.- Conceder a Don José Adamuz Ávila Licencia municipal de Vado permanente para el inmueble destinado a cochera ubicado en la Calle Salvador Dalí s/n de esta localidad, con una ocupación de 4 metros lineales de fachada, previo pago de los derechos y tasas previstos en la Ordenanza Fiscal en vigor en el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

4.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO SOLICITANDO AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DENOMINADA " LINEA AÉREA MT 20 KV Y CENTRO DE DISTRIBUCION INTEMPERIE 50 KVA, SITO EN EL PARAJE CRUZ DE SAN SEBASTIAN EN EL T.M DE ALGARINEJO (GRANADA)", A INSTANCIA DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U

Examinado por los señores reunidos el escrito cursado por la Delegación Territorial De Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, donde se insta al Ayuntamiento a instancia de la empresa Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., prestar autorización administrativa y aprobar el Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominado " Línea Aérea MT 20 KV y Centro de Distribución Intemperie 50 KVA sito en el paraje Cruz San Sebastián en el T.M de Algarinejo (Granada)

Oído lo que antecede, visto el Informe en sentido favorable evacuado por el Técnico Municipal que queda anexionado al expediente incoado a tal efecto, y, siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" I de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Prestar autorización administrativa y aprobar el Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominado "denominado " Línea Aérea a MT 20 KV y Centro de Distribución Intemperie 50 KVA sito en el paraje Cruz San Sebastián en el T.M de Algarinejo (Granada) , solicitada por la Empresa Endesa Distribución Eléctrica S.L.U , toda vez que por parte de dicha Empresa se hubiesen obtenido el consentimiento y autorizaciones pertinentes de los propietarios afectados por dicha instalación, y sin perjuicio, de las demás autorizaciones legales que procedan para la realización y ejecución de dicha instalación eléctrica.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a la Delegación Territorial de Economía. Innovación . Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para su debida constancia y efectos oportunos

5.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" I de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A Auto Electricidad Calvo de Loja (Granada) por un importe de **252,91 €**, mano de obra en reparación martillo compresor r según su factura número 96 emitida en fecha 19-06-15.

- A la Asesoría Jurídica, Fiscal. Laboral y Contable D Jesús Megías Tallón de Loja ja (Granada) por un importe de **1.500,00 €** , honorarios profesionales percibidos por trabajos prestados al Ayuntamiento correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2015 según sus facturas que se acompañan .

- A Aguilera Vega E Hijos S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **206,91 €** , suministro de tapas para las cales de la localidad según su factura número A/15107 emitida en fecha 03-08-15

- A Mármoles Santo Domingo de Priego de Córdoba por un importe de **726,00 €** , prestación de servicios en el cementero o municipal correspondientes al 2º trimestre de 2015, según su factura número 1 150252 emitida en fecha 08/07/2015 .

- A Los Iznajeños – Materiales De Construcción - por un importe de **15,61 €**, suministro de áridos (cemento) para obras municipales j según su factura número 201540000861 emitida en fecha 20/07/2015 .

- A la Cristalería Ruteña S.L. de Rute (Córdoba) por un importe de **20,96 €**, suministro de vidrio para montaje de cuadro según su factura número 1500701 emitida en fecha 31-7-2015 .

- A Staples Productos de Oficina S-LU de Galdácano (Vizcaya) por un importe de **209,27 €**, materiales suministrados para las oficinas municipales según su factura número AC9987 emitida en fecha 30/07/15. .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Hnos. Puerto Campaña C.B de Algarinejo por un importe de **501,84 €**, materiales varios y reparaciones efectuadas en las dependencias municipales según su factura número 29-15 emitida en fecha 10/07/2015 . .
- A Elc. Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **47,02 €**, suministro de enseres y utillajes varios para fontanería para los edificios y dependencias municipales según su factura número 218 emitida en fecha 31/07/2015 .
- A Elc. Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **73,85 €**, suministro de enseres y utillajes varios para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número 217 emitida en fecha 31/07/2015 .
- A la Imprenta García de Rute (Córdoba) por un importe de **1.769,02 €**, confección de carteles para fiestas y actos protocolarios municipales d según su factura número 84/10 emitida en fecha 30/07/2015
- A Aguilera Vega E Hijos S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **474,22 €**, suministro de tmateriales para oras en el Anejo de la Viña (Algarinejo) según su factura número A/15065 emitida en fecha 18-05-2015 03-08-15
- A la Cristalería Ruteña S.L. de Rute (Córdoba) por un importe de **98,11 €**, suministro de vidrio para el arreglo de persianas en el Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo)) según su factura número 1500678 emitida en fecha 287-2015. .
- A Almacenes “ El Candado “ de Loja (Granada) por un importe de **276,49 €**, materiales suministrados para la piscina pública municipal del Anejo de Fuetes De Cesna (Algarinejo) según su factura número 15/15-01819 emitida en fecha 07-08-2015 .
- A Doña María Casimira Mérida Castro de Algarinejo por un importe de **266,20 €**, en concepto de la fiesta de la espuma en San Juan de Fuentes de Cesna (Algarinejo) , según su factura número 3 emitida en fecha 1 de julio de 2015.
- A Doña María Casimira Mérida Castro de Algarinejo por un importe de **302,50 €**, en concepto de la fiesta de la espuma en el Anejo de la Viña (Algarinejo) , según su factura número 4 emitida en fecha 1 de julio de 2015.

6.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de su inicio, de todo lo cual , se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a trece de Agosto de dos mil quince

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-
